UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCION DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 2091 -2026-UNSCH-CU

Ayacucho, 04 SEP. 2026

VISTOS:

El Proveído N° 2219-2026-R del Rectorado, el Memorando N° 2072-2026-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando N° 1703-2026-UNSCH-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto y el Memorando N° 1170-2026-UNSCH-DIGA/URRHH de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración sobre habilitación de plazas docentes; y

CONSIDERANDO:

Que, en armonía con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, cada universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, con Memorando N° 1170-2026-UNSCH-DIGA/URRHH, de fecha 02 de setiembre de 2026, la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración ha remitido la propuesta la habilitación de diez (10) plazas de Profesor Principal a Tiempo Completo y una (01) plaza de Profesor Asociado a Tiempo Parcial, acompañando el Informe Técnico N° 109-2026-UNSCH-RRHH-GOTDP, de fecha 31 de agosto de 2026;

Que, a través del Memorando N° 1703-2026-UNSCH-OPP-UP, de fecha 02 de setiembre de 2026, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido opinión favorable respecto de la viabilidad presupuestal para la habilitación de diez (10) plazas de Profesor Principal a Tiempo Completo y una (01) plaza de Profesor Asociado a Tiempo Parcial;

Que, luego del análisis y debate correspondiente, en sesiones de fechas 01 y 04 de setiembre de 2026, el Consejo Universitario acordó tomar conocimiento de la habilitación de diez (10) plazas de Profesor Principal a Tiempo Completo y una (01) plaza de Profesor Asociado a Tiempo Parcial, propuesta por la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección de General de Administración, a través del Informe Técnico N° 109-2026-UNSCH-RRHH-GOTDP, de fecha 31 de agosto de 2026;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, el artículo 59°, numeral 59.14 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 261°, numeral 22 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesiones de fechas 01 y 04 de setiembre de 2026;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCION DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 2091 -2026-UNSCH-CU

RESUELVE:

Artículo 1°.- TOMAR conocimiento de la habilitación de diez (10) plazas de Profesor Principal a Tiempo Completo y una (01) plaza de Profesor Asociado a Tiempo Parcial, propuesta por la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección de General de Administración, a través del Informe Técnico N° 109-2026-UNSCH-RRHH-GOTDP, de fecha 31 de agosto de 2026.

Artículo 2°.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. EMILIO GERMÁN RAMÍREZ ROCA
Rector

Abog. FÉLIX EMILIO SALAZAR MARIÑO
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultades
Escuela de Posgrado
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Planeamiento y Modernización
Unidad de Presupuesto
Unidad de Recursos Humanos
Archivo

FESM/ndch